

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1971 se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad mercantil Anónima denominada «Atex, S. A.», domiciliada en Sabadell y representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Ruano Díaz, mayor de edad, viuda y de estos vecinos y que son los siguientes:

Finca urbana, vivienda subvencionada tipo D, señalada con el número doce de los elementos individuales, sito en la segunda planta alta del edificio de cinco, en una calle sin nombre, esquina a la del Poeta Durbán, sin número, en las Conchas, zona de los Cármenes, de esta capital, con una superficie construida de 78 metros 81 decímetros, lindante: Norte, calle del Poeta Durbán; Sur, patio de luces, vivienda tipo C de la misma planta y los señores Belver; Este, doña Carmen Sebastián Simón, y Oeste, vivienda tipo C de la misma planta.

Le corresponde en los elementos, servicios y cargas comunes una cuota del 8,04 por 100.

Inscripción: Folio 58, tomo 1.038, finca 4.203.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de abril, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue el de doscientas veinticinco mil pesetas, excepto el acreedor hipotecario.

Los autos y certificación del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.696-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de la Compañía mercantil denominada «Alberch, S. A.», contra doña Francisca Font Ferrer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Solar, con su casa, en Alella, partida Creu de Pedra, señalada de número ocho, antes diez, en la calle de Cervantes, de superficie en conjunto cuarentados veinte metros cuadrados, y linda: frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Norte, con sucesores de Salamo Cirera; Sur, Antonio Solé, y fondo, Sucesores de Salamo Cirera y otros. La descrita finca se forma por agrupación de las siguientes designadas: Primera: de la inscrita con el número 840 al folio 89, del tomo 1.013, libro 42, de Alella y segunda: de la registrada bajo el número 921, al folio 22, del tomo 970, libro 39, de Alella. Inscrita la inscripción de la agrupación realizada, en el tomo 1.013, libro 42 de Alella, folio 155, finca 1.177, inscripción quinta.

Valorada escriturariamente dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda, del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Victor Pradera, número uno a cinco (Barcelona), se ha señalado el día veinticinco de abril próximo venidero, y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores. Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—1.670-C.

#### BILBAO

Don Enrique Torres y López de la Calle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 194/71, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Antonio

de Diego Arranz y su esposa, doña Milagros Sánchez Sánchez, domiciliados en Echegarri (Vizcaya), calle Lezama Leguizamón, número 1, segundo derecha, en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 600.000 e intereses vencidos al 6 por 100 anual, que actualmente ascienden a 89.055,40 pesetas; en dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

«Sótano, que tiene una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados, sin distribución alguna, y linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de edificación; Sur y Este, terreno sobrante, digo de don Javier Lujua, y Oeste, la casa señalada con el número 1, de don Javier Lujua. Su cuota de participación es de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Planta baja o lonja, que tiene una superficie útil aproximada de ciento treinta metros cuadrados, sin distribución alguna, y linda: Al Norte, con terreno sobrante de edificación y portal; al Sur y Este, terreno de don Javier Lujua, y al Oeste, con portal y la casa señalada con el número 1, de don Javier Lujua. Su cuota de participación es de dieciséis enteros por ciento.

Los descritos sótano y lonja forman parte, en propiedad horizontal, de la siguiente finca: Casa conocida con el número 2 de un grupo de viviendas sito en la calle Lezama Leguizamón, en el punto denominado Vista Alegre, de la anteiglesia de Echegarri, folio 141, inscripción cuarta. El sótano se encuentra inscrito al libro 18 de Echegarri, folio 213, finca número 1.365, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao; la planta baja o lonja, por su parte, se halla inscrita al libro 18 de Echegarri, folio 216, finca número 1.266, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Oriente, Bilbao.»

El remate tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No será admitido ningún licitador que previamente no deposite en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que ha sido de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, advirtiéndose que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a que se refiere el artículo 33 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con la advertencia también del compromiso que ha de contraerse, según el número segundo del referido artículo.

Deo en Bilbao a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres y López de la Calle.—El Secretario.—1.598-C.

## LEÓN

Don Saturnino Gutiérrez, Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Cándido López Folgueira, hijo de Pedro y de Concepción, nacido en Puerto Marín y vecino que fué de Folgoso de la Rivera, de donde se ausentó al iniciarse la Guerra de Liberación en el año 1936 de su domicilio en Fabero. Insta dicho procedimiento su esposa, doña Florinda García Vega, vecina actualmente de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—1.158-E. y 2.º 9-3-1972

## MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, con el número 65/72, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Guerrero, en nombre de don José Luis García de Osma, contra doña Purificación Bracho Lacal, por sí y como heredera de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos y demás ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de esta señora, sobre declaración de derechos y otorgamiento de escritura, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor González, Juzgado de Primera Instancia número seis, Madrid, uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se inicia a don José Luis García de Osma, y en su nombre y representación al Procurador señor Guerrero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presenta o, dejando testimonio en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, doña Purificación Bracho Lacal, asistida de su esposo, si fuera casada, por sí y como heredera de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos, así como a los demás ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de dicha señora, a quienes se emplazará en legar forma para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba, y exiéndose para el emplazamiento de dichos ignorados herederos los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría. Lo mandó y firma S.S.º Doy fe, G. González. Ante mí, S. Ortiz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.654-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don Zacarías Briones Barrera, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día siete de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Finca número 37. Local comercial número 3. Está situado en la planta baja al nivel de la calle y en una planta de sótano, de la casa número dos del bloque siete, en el barrio de San Miguel, término de Madrid, antes Hortaleza. Está formado por dos rectángulos. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, en planta baja, y cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, en planta de sótano. Linda: izquierda, portal de la casa número uno; derecha, frente y fondo, espacios libres propiedad de la urbanización. Pertenecen a esta local comercial el trastero número dieciséis. Representa una cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble de 1,17 por 100. Se halla inscrito al tomo 914, libro 118, de Hortaleza, folio 61, finca 9.065, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 364.200 pesetas.

## Condiciones:

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 12 de esta capital a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.647-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 330 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Asencio David Canales Gil, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles y doble y simultáneamente, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—En San Fulgencio, Cinco hectáreas treinta y una centiáreas, equivalentes a cuarenta y cuatro tahúllas seis octavas y veintidós brazas, de tierra de huerta, en término de San Fulgencio, partida del Ginebral, con riego del azarbe de la Reina o Recibidor, del partido del expresado de Ginebral, por medio de hila de herederos, y linda: Al Norte, asarbete de avoramiento; Sur, Pascual Amorós Amorós; Este, tierras de Vicenta Mira Navarro y otros, y Oeste, con el de «El Porvenir». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 205, tomo 673, libro 45 de San Fulgencio, finca número 4.047, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, doble y simultáneamente con el de igual clase de Elche, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 300.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Elche.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—594-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre del «Banco de Crédito Industrial» contra la Entidad «Paycart, S. A.», en reclamación de cuatro millones ochenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca con sus edificios, maquinaria e instalaciones:

Un edificio destinado a fabricación de papel y cartón situado en la carretera de Burgos a Logroño, en la margen izquierda en dirección a esta última ciudad, en el término de Castañares, es de tipo industrial, integrado por un bloque frontal de dos plantas destinado a oficinas, dependencias de carácter administrativo y servicios, y una nave de planta rectangular, adosada al citado bloque, en la que se encuentra la maquinaria de la factoría; la nave tiene una superficie edificada de mil noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados; las dependencias administrativas, ciento treinta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, y el apartamiento de calderas, cuarenta y ocho metros cuadrados; tiene dos porta-

les laterales al edificio en su margen derecha para entrada de camiones, así como jardín de entrada al edificio; está cubierto de uralita con franja de filón transparente, teniendo ventanales en el lateral derecho de dos metros ochenta centímetros de altura; la cimentación se ha hecho a base de hormigón ciclópeo, forjados con bloques cerámicos y solera de hormigón de quince centímetros de espesor; la albañilería, de muro prefabricado con cámara «Iting», tabicón con ladrillo de seis huecos con mortero de cemento y lucido de yeso; tiene dos arquetas de registro y tubería de cemento para el saneamiento; la carpintería a base de puertas acuarteladas de madera de Guinea, puertas paneladas lisas por las dos caras tipo «Marga», bastidor de ventana fijo de pino Soria y pasamanos de madera de Guinea, antepechos metálicos de un metro de alto en escalera; tiene las instalaciones de fontanería, tanto de bajada de canalones como tubería, de hierro fundido; un contador general de cincuenta milímetros, completo; lavabos, latería Roca de cuatro urinarios completos, así como inodoros y un calentador eléctrico de ochenta litros, completos; la electricidad con acometida general al edificio, caja metálica practicable tipo Iberduero, cuadro general de mandos para toda la fábrica, los puntos de luz necesarios para la fábrica, así como los enchufes correspondientes; toda la fábrica se encuentra pintada en interiores de talleres, pintura plástica en tres baños; teniendo el edificio la urbanización a base de baldosas de cemento, solera de hormigón y tierra vegetal, incluso césped. Todo como una sola finca de cinco mil treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de Lorenzo Miguel Fernández, Engracia Gallo Burgos, Mariano de la Fuente Moral y Donato Colina Sagredo; al Sur, con cañada, próxima a la carretera de Burgos a Logroño; Este, con finca de Isaias Duque Ruiz y María Rosa de Silva Melgarejo, y al Oeste, con finca de María Rosa de Silva Melgarejo y Lorenzo Miguel Fernández.

Al que se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones:

Máquina rendijadora universal, marca «Mecánica Baena, S. L.», de 2.100 milímetros de ancho, accionada con motor eléctrico de 3 CV.

Máquina de construcción robusta, especialmente diseñada para formar las hendiduras en las planchas de cartón destinadas a la construcción de cajas, con juego completo de cuchillas cortadoras para hender en varias caras a la vez.

Cizalla circular para cortar y hender cartón ondulado de 2.250 milímetros de longitud de útil de corte, con cuatro juegos de cuchillas y 18 aparatos hendedores en el sentido de la canal y en sentido transversal. Capacidad útil de trabajo, 200 metros por minuto. Accionada con motor eléctrico de 2 CV. Va dispuesta con cogedor del cartón, trabajando. Ocupa una anchura de 2,790 metros de ancho por 2,270 metros de largo. Marca «F. Pico, S. A.»

Cizalla circular de idénticas características en cuanto a producción y elementos anejos a la misma, con un ancho total de 2,87 metros; útil, 2,15 metros; largo total, 1,40 metros; y una mesa introducida de 0,98 metros, marca «Mecánica Berma, S. L.»

Máquina troqueladora de presión paralela de ancho de mesa 55 centímetros por 77 centímetros en longitud, accionada por un motor eléctrico de 3 CV., especialmente diseñada para troquelar planchas de cartón ondulado, dotada de guías graduables de cinta para el marcaje, provista de dispositivo salvamanos y embrague automático. Marca «Magey».

Máquina impresora marca «Pico, S. A.», modelo «In 2 Dur», compuesta por cuerpo introducido tipo IN, con «skip-feeder» y motor acoplado de 8 CV. de potencia, dos cuerpos impresores tipo DU de 2.200 milímetros de ancho para impresión máxima

de 1.020 por 1.000 milímetros y mínima de 200 por 300 milímetros para espesores de cartón desde 0,5 a 8 milímetros, con «slotter» tipo E, de 2.200 milímetros de ancho útil, con dispositivo para hacer tres rendijas y solapa, cuatro pares de hendedores y cuchillas de desbarbe.

El cuerpo introducido dispone de mesa para la introducción automática del cartón desde la pila, con trabajo rápido pero suave. La mesa dispone también de un sistema que permite que la escuadra introducida actúe cada dos vueltas, lo que permite una altura mayor de la caja a construir.

La escuadra introducida es de fácil reglaje y la medida del cartón se logra por unas regillitas milimetradas dispuestas en el carro introducido. Existen dos cuerpos impresores.

Se completa con un cuerpo para rendijar, hender y desbarbar, dispuesto sobre carriles.

Máquina impresora marca «Mecánica Berma, S. L.», de idénticas características que la anterior, accionada por motor eléctrico de 5 CV., dos cuerpos impresores para impresión máxima de 1.600 por 1.000 milímetros y mínima de 200 por 300 milímetros, completándose también con los mismos elementos de hendir, cortar, confección de solapas y desbarbe.

Existen dos cuerpos impresores y cuerpo para rendijar, hender y desbarbar, dispuesto sobre carriles.

Máquina de coser marca «Rapidex», modelo R. 150, tipo 110, con brazo de 110 centímetros de ancho, accionada con motor eléctrico de 0,75 CV. Máquina de construcción robusta con brazo de 110 centímetros, lo que permite coser embalajes de hasta esa dimensión.

Dos máquinas de coser marca «Rapidex», modelo R. 50, tipo 60, con brazo de 50 centímetros de ancho. Accionada con motor eléctrico de 1/2 CV.

Máquinas de construcción robusta con brazo de 50 centímetros, lo que permite coser embalajes de hasta esa dimensión.

Máquina empaquetadora de 2.100 milímetros de ancho de mesa, accionada con motor eléctrico de 1 CV. Máquina de construcción robusta especialmente diseñada para empaquetar las cajas desarrolladas de cartón.

Máquina empaquetadora marca «C. Fulla» para recortes y desperdicios de cartón, de 800 por 750 milímetros, accionada a mano.

Instalación de almacenaje y trasiego de fuel-oil para alimentar caldera de vapor, constando de un tanque de almacenaje de 20.000 litros de capacidad, cilíndrico, de fondos bancados con boca de hombre, tapa de servicios tipo Campsa, los fondos de 5 milímetros, soldado eléctricamente, pintado exteriormente con alquitrán de hulla y rociado de arena para asegurar su conservación.

Provisto de la placa oficial de haber sido aprobado por la Delegación de Industria.

Una tapa de 65 centímetros de diámetro y marco de arqueta de 70 por 70 centímetros para visita, en hierro fundido.

Una boca de carga reglamentaria tipo Campsa, de 4" de diámetro, con válvula de seguridad, construida en hierro y bronce, con acoplamiento para enchufe de las mangueras de los camiones cisternas. Motor de arranque directo bomba dosificadora, estabilizador, depósito de alimentación y purgador estacional, recalentador por resistencia eléctrica y dispositivo de cierre electromagnético, todo ello para quemador de fuel-oil. Línea general de acometida hasta el cuadro de contadores o cuadro general, tipo manguera, de 1 por 50 milímetros cuadrados cada fase y neutro de 1 por 25 milímetros cuadrados, montado bajo tuberías de uralita con tubos de acero de 36 milímetros de diámetro, con curvas de 90° en las salidas de las arquetas.

Cuadro general de alumbrado y fuerza con dos armarios tipo Arcoblock, de

660 x 660 x 500 milímetros para fuerza y de 600 x 600 x 200 para alumbrado. Voltímetro de escala 250 V., un amperímetro de escala 150 A. y nueve lámpara piloto indicadoras de entrada en servicio de cada una de las líneas. Seccionador tripolar en dicho cuadro general con capacidad para 200 A., otro de 80 A. para la línea a condensadores y otro de 30 A. para las líneas de calefacción y todos ellos con sus correspondientes cortocircuitos de alto poder de ruptura de las intensidades anteriormente indicadas. La línea general recorre todo el perímetro de la fábrica, con derivaciones a cada una de las máquinas bajo tubo aislante y otros empotrados en el suelo para las máquinas emplazadas en el centro de la nave.

Instalación de calefacción por calor negro con un total de 13 radiadores para oficinas; en las mismas existen 20 puntos de luz para alumbrado. Exteriormente, sobre fachadas, cuatro puntos de luz y en almacenes y servicios, así como nave con 14 puntos de luz de lámparas fluorescentes de 40 W. Caldera de vapor tipo «Field», vertical, con válvula de seguridad, válvula de retención inyector y tubería de alimentación, nivel de agua y comprobación, manómetro, báscula de vapor para la alimentación de la caldera, etc. Máquina cosedora para cartón tipo «Rapidex», R-56/110, con motor acoplado de 110 centímetros de brazo con pulsor automático al pie y lámpara de inclinación incorporada.

Una máquina cuerpo troquelador, modelo «TRO», para acoplar a la «Slotter», marca «Félix Pico», cilíndrica.

Una máquina troqueladora plana, modelo 44, de la casa «C. Fulla», de Barcelona, accionada por motor eléctrico.

Una prensa hidráulica, modelo H-6, marca «Mantex», para la confección de fardos.

Una prensa para hacer balas de recortes de papel, tamaño 52 x 65 centímetros y de 71 centímetros de altura, con dispositivo deslizante para facilitar la subida y bajada de la barra cremallera, modelo número 25.

Instalación de tres aparatos, uno de ellos principal, con amplificador, y los dos restantes, principales, también sin amplificador, con su correspondiente eliminador de batería marca DE-10.101, de la «Compañía Española Ericsson, S. A.»

Un generador automático de aire caliente, marca «Liescotherm», modelo CS/D-200, con un rendimiento de 200.000 calorías/hora, equipado con quemador de pulverización mecánica para consumo de fuel-oil.

Un depósito nodriza de 300 litros de capacidad provisto de calentador eléctrico con su termostato, en los casos en que se use fuel-oil como combustible.

Ocho metros de chimenea de 300 milímetros de diámetro.

Conductos de distribución de aire construídos y equipados con sus correspondientes rejillas difusoras para descarga de aire. Con otros accesorios.

Dos carretillas elevadoras de mano con 40 plataformas de madera para planchas de cartón.

Confección de diversos troqueles para máquina circular y plana, troqueladoras. Piezas troqueladoras para máquinas hendedoras.

Piezas troqueladoras, portacuchillas y otros.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de 180 espacios.

Un armario archivador de formica de 5 metros de longitud.

Dos mesas metálicas escritorio para oficina.

Dos butacas y mesa de centro.

Un aparato mecánico para medir gramajes y resistencias de cartón.

Un grupo introducido de impresos «Slotter», modelo IN2DUR, marca «Pico», con un motor acoplado de 8 CV., y sus dos cuerpos impresores, tipo «DU-UTIL», de

2.200 milímetros, con impresión máxima de 1.920 x 1.100 milímetros.

Una máquina circular para cortar y tender cartón ondulado de 2.250 milímetros útiles, modelo «Coifer», equipada con tres juegos de cuchillas y 12 aparatos separadores con motor acoplado de 2 CV.

Una máquina atadora para atar paquetes con alambre.

Una máquina empacadora, prensa hidráulica, marca «Martex», modelo H-8, con motor acoplado de 220/330 voltios.

Una cizalla cortadora de mano, marca «Fullá».

Sin perjuicio de cuantas instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado en la fábrica comprendidos en la hipoteca, en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.346 del archivo, libro 358 del Ayuntamiento de aquella ciudad y tercero de la Sección 3.ª, folio 221, finca número 180, inscripción segunda, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera a iguales tomo, libro y folio, y la de subrogación parcial a favor del «Banco de Burgos», la cuarta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el demandante, el «Banco de Crédito Industrial», acciona en su propio nombre y además como mandatario del «Banco de Burgos, S. A.».

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de tres millones novecientas ochenta y dos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones objeto de la subasta se relacionan tal como resultan de la escritura de hipoteca y actas notariales de presencia incorporadas a los autos, por lo que los licitadores deben realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Álvarez de Lara.—El Secretario.—598-3.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 430/71, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra José María Rincón Ordóñez, en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 8.324.528,30 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación de las fincas hipotecadas siguientes:

Hacienda llamada «Los Lozanos», unidad orgánica de explotación ubicada en los términos de Aracena e Higuera de la Sierra, que la componen las tres fincas siguientes:

a) Finca al sitio Sierra del Drago y Puerto de la Umbría, término de Higuera de la Sierra, compuesta de pastos, alcornoques, olivos y pinos, de cabida treinta y dos hectáreas diecinueve áreas. Linda: Al Norte, con la de don Juan García Navarro, don Juan Escobar, don Julián Tejada y don Matías Pérez; al Este, con calleja de servidumbre y herederos de don Manuel Crespo; al Sur, el mismo y calleja de Higuera e Aracena, y Oeste, con la de don Manuel Rincón y calleja de servidumbre límite entre los términos de Aracena e Higuera.

b) Finca de pastos y hortalizas, alcornoques y olivos, al sitio de Los Lozanos, Anajarro y Agua Buena, término de Aracena, de cabida treinta y dos hectáreas setenta y ocho áreas. Linda: Al Norte, de doña Angeles Martín y don Pablo Cañizares, Camino Viejo de la Higuera y calleja que conduce al Camino de la Umbría; al Este, con parte de Los Lozanos en Higuera de la Sierra, fincas de don Nicolás Sánchez, doña Josefa Romero y herederos de don Bernabé Rincón y don Rufino Garzón; Sur, carretera de Sevilla, finca de doña Amparo González y herederos de Francisco Manzano y don Pablo Cañizares, y Oeste, con la de don Pablo Cañizares y don Casiano Pérez.

c) Finca de olivos y huerta de regadío al sitio de Las Charnecas, término de Aracena, de cabida seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas. Linda: Al Norte, con finca de don Nicolás Sánchez, don Cecilio Romero y don Ignacio Martín; Sur, de don José María Ordóñez; Este, con finca de don Matías y don Juan Pérez, y al Oeste, con calleja de vecinos. Tiene una casa con corral.

Tasada, a efectos de subasta, en nueve millones de pesetas.

2.ª Un monte de encinas, alcornoques y tierras calmas al sitio del Vaquero, barranco del Tizón, término de Zufre, de cabida treinta y dos hectáreas veinte áreas. Linda: Al Norte, Este y Sur, con finca de herederos de Pedro Girón, y al Oeste, con la de doña Dolores Ordóñez Garzón.

Tasada, a dichos efectos, en dos millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, y se previene:

Que servirá de tipo el de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide y firma el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario.—1.570-C.

Don Luis Antonio Buron Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre ejecución de laudo arbitral seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1954, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de doña Magdalena, don Mauricio, don Alberto y don Pedro Goetsch, con don Francisco Bos y Poch, hoy sus herederos, declarados en rebeldía, he acordado en providencia le esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de sus tasaciones, en tres lotes separados, los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, primer piso, el día 26 de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

#### Fincas

1.ª Piso primero en la casa de Madrid y su calle de Alcalá Galiano, número 3, situado en la planta primera del edificio; tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la de servicio; ocupa toda la planta y su figura es la de un polígono irregular de veintidós lados, y su superficie es de trescientos veintinueve metros cuadrados y treinta y dos centímetros cuadrados, incluidos gruesos de muros, y siendo la altura de techos de tres metros; considerando su fachada principal por la calle de Alcalá Galiano, a la que tiene cuatro balcones, linda: Por su derecha entrando, con el alfo del portal y patio de esta misma casa y con la casa número 5 de la calle de Alcalá Galiano; por la izquierda, con otro patio de esta misma casa y jardín y hotel del número 1 de la calle de Alcalá Galiano, y por el fondo o testero, con patio de esta misma casa y con el solar del hotel número 1 y el jardín hotel de la calle Amador de los Ríos, número 3; consta de diez habitaciones, recibidor, dos vestíbulos, dos cuartos de baño, cocina, despensa, cuarto de aseo y el cuarto trastero número 1, de la planta baja. Su cuota de comunidad es de quince enteros por ciento. Procede de la finca número 7.416 de la sección segunda, folio 118 del libro 1.244 del archivo. Valorada en dos millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

2.ª Local almacén de la casa en esta capital y su calle de Alcalá Galiano, número 3. Dicho local está situado en la planta de sótano, queda por bajo de la rasante de la calle y tiene su entrada por un «hall» o rellano de la escalera de acceso a los sótanos; su figura es rectangular, la altura de techos es de dos metros cincuenta centímetros, con lados de tres metros ochenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros de luces interiores, por lo que su superficie es de treinta y dos metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados; considerando su fachada principal por la calle de Alcalá Galiano, a la que tiene dos ventanillos de ventilación y luz, linda: Por la derecha, con el solar situado debajo del portal de entrada de la casa; por la izquierda, con los almacenes destinados a carboneras para la calefacción central de la casa, y por el fondo, con el rellano de la escalera de bajada al mismo y pasillo de acceso a las carboneras. Su cuota en la comunidad es de setenta y cinco centésimas por ciento. Tasado en ciento treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, y se halla en la actualidad arrendado a don Alfonso Escrivá de Romani.

3.ª Local de negocio-tienda de la casa en Madrid y su calle de Alcalá Galiano, número 3. Dicho local-tienda está situado en la planta baja, tiene su entrada principal por el rellano del ascensor y de comienzo de la escalera y entradas directas por la calle de Alcalá Galiano; el piso de

este local queda unos cincuenta centímetros por bajo de la rasante de la calle y su altura de techos es de tres metros; su figura es de un polígono irregular de diez lados y su superficie es de ciento cuarenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluido grueso de muros; considerando su entrada y fachada por la calle de Alcalá Galiano, linda: Por la derecha entrando, con el portal de entrada de la casa; por la izquierda, con el jardín del hotel número 1 de la calle de Alcalá Galiano, y por el fondo, con el patio izquierda de la casa, escalera de servicios, trasteros yrellano de comienzos de escalera y toma de ascensor. Está distribuido en diferentes dependencias y un cuarto de aseo. Su cuota de comunidad es de cinco por ciento. Valorado en dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientas pesetas. Está arrendado el local a don Arturo Estrada, para Agencia de Viajes.

La aprobación del remate de los dos locales citados quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de las expresadas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, y para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas, cuyas cantidades, en que respectivamente han sido tasadas, sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Juez, Luis Antonio Buron Barba.—El Secretario, José Teruel.—1.588-C.

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por don Antonio García Cuadrado, mayor de edad, casado, vecino de Leganés (Madrid), calle Nápoles, 15, con referencia a las fincas que más adelante se expresan, con objeto de concordar el Registro con la realidad jurídica extrarregistral mediante reanudación del tracto sucesivo interrumpido y se declare justificada la adquisición del dominio de las fincas por parte del solicitante, y en providencia del día de la fecha, se acordó citar a todas las personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga:

Fincas.—A) Una tierra huerta situada en el término de la villa de Leganés, al s.º lo que llaman Las Parvas de San Nicasio, de haber nueve celemines, equivalentes a veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, de las cuarenta y nueve fanegas veintisiete estadales en que se halla comprendida la huerta, noria y casilla, cuyos nueve celemines de tierra huerta quedan lindando: a Oriente, con otro, de esta testamentaria; Mediodía, herederos

de Manuel Martín; Poniente, con tierra de labor, que ha tocado a don Antonio Gómez, y Norte, suerte que ha tocado a doña Petra Montero. Sobre la citada finca, y como limitación de dominio, existe establecida una servidumbre, que registralmente se describe de la siguiente manera: Servidumbre de paso para las aguas de dos fanegas de tierra huerta, adjudicadas a don Antonio Gómez, y que deben regarse con las aguas del pozo de la parte de huerta que ha correspondido a don Román, don Guillermo, doña Isabel y doña María de las Nieves Gómez; y en representación a sus hijos, Sotero y Petra Montero, cuyo pozo, alberca, noria y casilla y sitio de echar los abonos queda proindiviso y de uso común para todos los interesados en la testamentaria, debiendo distribuirse las aguas del pozo por horas o bien del modo que sea más conveniente a los interesados en la proporción que a cada uno corresponda.

B) Tierra huerta situada en el término de la villa de Leganés, junto a Las Parvas de San Nicasio o Camino de la Aceña, de haber diez celemines y medio estadal, equivalente a veintiocho áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: a Oriente, con herederos de Petra Montero; Mediodía, herederos de Manuel Martín; Poniente y Norte, tierras de don José Fernández.

Se hace constar que el solicitante adquirió las dos fincas reseñadas en fecha 15 de diciembre de 1930 a don José Montero Gómez, quien falleció en el año 1939, siendo su último domicilio el de Ordóñez, número 28.

Y para que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» expido éste en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—609-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418/70 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don Luis Fernández Jaldo y don Carlos Romero González de Peredo, en los que se ha acordado sacar, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; 3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes que se subastan:

Urbana: Piso vivienda número dos, escalera izquierda de planta sexta del edi-

ficio en Madrid, calle Clara del Rey, número veintitres y veinticinco. Ocupa una superficie de setenta y siete metros siete decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Cardenal Siliceo, en la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden: siete metros cuarenta centímetros dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta; y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden: dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera, y planta sin hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, en el tomo 1.148, folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera. Sale a subasta por la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas.

Mitad proindiviso de la siguiente finca:

Urbana. Número diez. Piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin contar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres, D, polígono C, del sector de la Avenida del Generalísimo, sin número aún, en calle sin nombre, actualmente casa número cincuenta y tres de la calle Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros cincuenta y cuatro decímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorios de servicio, aseo de servicio, terraza tenderero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene huecos y vistas por las tres fachadas; y al Oeste, digo Este, con la vivienda tercero, letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota en relación con el valor total del inmueble, cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo 670, folio 179, finca número 11.273, inscripción primera. Sale a subasta por la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Eecretario.—1.648-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de prodecimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra la Compañía mercantil «Pierre,

Sociedad Anónima para la efectividad de un préstamo, importante en la actualidad 3.426.280,11 de pesetas de principal, intereses del mismo, más los vencidos y los que venzan y las costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación la finca hipotecada y maquinaria incorporada a la misma, y que es como sigue:

Fábrica. — «Colonia Jordana». Urbana consistente en un complejo industrial sito en el paraje llamado «Colonia Jordana», término municipal de San Juan de las Abadesas, continua a la carretera de Ripoll a la frontera francesa, en el kilómetro ocho de la misma.

Se halla integrada por tres naves de planta baja solamente, con cubiertas de urallita, destinadas, respectivamente, a tinte, blanqueo y empaquetado, y dos grandes almacenes, también de planta baja; uno, para materiales textiles, y el otro, para recambio maquinaria de desuso y otros menesteres.

Actualmente se hallan en periodo de realización diferentes obras; es, para mejorar y fortalecer la techumbre del primero de los almacenes, y otra, para levantar o elevar un piso sobre parte de la nave de «bloqueo y empaquetado», a fin de destinario a oficinas y laboratorios, comedores, almacén de hilo y la sección de empaquetaje.

Existen, además, otras dependencias auxiliares: garaje, estación transformadora, sala de calderas, combustibles y depósito de fuel-oil; un gran espacio libre o patio, y otros más pequeños, también descubiertos, que constituyen pasillos y accesos a tales construcciones y dependencias. Su extensión superficial es de 2.541 metros 82 centímetros cuadrados. Linda, en conjunto: por el Norte, con la carretera de Ripoll a San Juan de las Abadesas; por el Sur, con el río Ter; por el Este con terreno del Manso Vilar, y por Oeste, parte, con finca de don José Isern Subirana, y parte, con terreno del antiguo camino de San Juan de las Abadesas a Ripoll.

Sobre la finca descrita, y para servir las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe, emplazada con carácter permanente, la maquinaria a que se refiere el acta notarial de 15 de noviembre de 1963, autorizada por el Notario de Ripoll don Ramón Algar Lluch, y que son las siguientes:

#### Sala de blanqueo:

Un grupo de blanqueo de tres tintas, de cemento armado, revestido de gres, planchas de acero inoxidable, de 400 kilogramos de capacidad, electromotor de 1 CV., a 1.400 r.p.m., año 1953.

Un aparato de madera, 100 kilogramos, con revestimiento plantificado, portamaterias, de acero inoxidable, con sus correspondientes bastones, accionado por dos motores de 2 CV., a 1.400 r.p.m. cada uno.

#### Sala de tintes:

Dos aparatos de acero inoxidable para teñir madejas, con insersor automático para el baño, capacidad 35 kilogramos, motor de 1,5 CV., a 700 r.p.m.

Un aparato de acero inoxidable para teñir bobinas de peinados de lana, capacidad 15 kilogramos, 3 pots, 3 bobinas, motor 4 CV.

Un hidroextractor basculante, de 25 kilogramos, con motor de 5 CV., marca «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»

Un hidroextractor con cesta basculante de 100 centímetros, 25 kilogramos, electromotor de 25 CV., marca «Luciano Aguilar e Hijos, S. A.»

Un levistán para tratar cintas de peinado, formado por 3 baños de madera, marca «Turu, S. A.», con motor de 2 CV.

Un aparato de acero inoxidable con insersor automático para teñir madejas, de 50 kilogramos de capacidad, electromo-

tor de 2 CV. de capacidad, doble compartimiento, motor de 1 CV.

Un aparato de acero inoxidable con insersor automático para teñir madejas, de 15 kilogramos de capacidad, doble compartimiento, motor 1,5 CV.

Un aparato de acero inoxidable para teñir bobinas, de 120 kilogramos, 12 botes, 24 bobinas, marca «Moliné», con motor de 10 CV.

Un motor de 20 CV., marca «Electricidad, S. A.», 960 r.p.m., cuadro de mando y reostato, número 36340.

#### Sección de alisado:

Una alisadora o lisosa de 5 baños, con juego de cilindros prensadores, equipo secador con tubos de plancha de cobre accionada por transmisión.

Un guill-box de 4 cabezas y 4 bobinas, marca «Vallés», accionada por transmisión.

#### Sección de calderas:

Un generador de vapor de 45 CV., marca «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», de 3 hervidores, quemador de aceites pesados, alimentados a presión.

Un generador de vapor de 90 CV., marca «Talleres Nuevo Vulcano», de 6 servidors, quemador de aceites pesados, alimentados a presión por sistema «Guindulain», mando automático.

Un permo de la casa «Purificadora de Aguas, S. A.», de 60.000 litros de capacidad en ocho horas.

#### Sección de talleres.

##### Mecánico:

Un torno de 1,5 m.e.p.; un torno de 2,5 m.e.p.; una limadora planificadora de 40 centímetros de curso; una taladradora de 30 milímetros; una taladradora de 10 milímetros; una sierra mecánica; un soplete de soldadura autógena con juego de boquillas; un soplete eléctrico con su instalación; una taladradora eléctrica de 20 milímetros, con dos marchas.

##### Carpintería:

Una máquina para obrar madera y a la vez cepilladora, con motor de 2 CV.

Del acta notarial de 10 de abril de 1964, ante el Notario de Ripoll don Ramón Algar Lluch:

Un aparato de tintura de acero inoxidable, de 50 kilogramos de capacidad, número 16214, con insersor automático, marca «Moliné».

Un aparato de tintura de acero inoxidable, de 25 kilogramos de capacidad, con insersor automático y electromotor, de 2 KW., marca «Moliné».

Un aparato de tinter madejas, de 15 kilogramos de capacidad, número 16216, con insersor automático y electromotor de 1,5 KW., marca «Moliné».

Instalación de un secadero túnel automático mediante aire caliente para el secado de las madejas y bobinas de lana, con una capacidad de producción de 1.000 kilogramos a las ocho horas.

Tasada en la cantidad de cinco millones doscientos ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Gerona, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital de Madrid, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia. El Secretario.—612-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 689 de 1971, promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», e «Inversiones, Crédito y Finanzas, S. A.», sobre reclamación de 12.270.464,12 pesetas de un préstamo hipotecario, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana.—Casa en esta capital y su calle de Benito Gutiérrez, número seis. Consta de planta baja, dedicada a industria y comercio, con sótano en la parte central, y seis plantas más, siendo la última de áticos. La planta baja tiene tres tiendas o industrias y la vivienda del Portero; las restantes plantas tienen cuatro viviendas en cada una. El solar es rectangular, con diecisiete metros cincuenta centímetros de fachada por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo, dando una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de la cual están edificados trescientos ochenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos veintiocho pies y tres decímetros de otro, también cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con solar B de la misma manzana, y por el testero, al Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con solar de doña Clara Rafecas y solar de don Gabriel Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 206 del archivo, libro 106 de la sección segunda, folio 180, finca número 2.916, inscripción novena.

Urbana.—Casa en Madrid con fachadas a las calles de Alcalá y de Goya, señalada por la primera con el número ciento diez, hoy ciento dos; consta de planta para tiendas, seis plantas y una de áticos para viviendas, por la calle de Alcalá, y por la de Goya, de semisótanos habitables, siete plantas y una de áticos para viviendas. Su construcción es moderna, con ascensor, escalera de mármol, calefacción central y demás elementos de confort propios

de esta clase de construcciones. De la superficie del solar se destinan a patios de la casa unos ciento veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, con la calle de Alcalá, en línea de trece metros treinta y seis centímetros; al Oeste o derecha, según dos líneas iguales de quince metros ocho centímetros, que forman un ángulo entrante en el solar, con la casa número ciento ocho de la calle de Alcalá, propia de don Luis Olasagasti y otros; al Sur, con la calle de Goya, en longitud de trece metros veintinueve centímetros; y al Este o izquierda, según dos líneas que forman un ángulo saliente, la primera de dieciocho metros sesenta centímetros, con la casa número ciento doce de la propia calle de Alcalá, de don José Londres Alfonso, y la segunda, de diecinueve metros sesenta y seis centímetros, con casa de la calle de Goya propiedad de doña María y don Baltasar Sánchez. El contorno descrito, de exágono irregular, encierra una superficie plana y horizontal de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos setenta y un pies cuadrados y nueve centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en el tomo 206 del archivo, folio 38 vuelto, finca número 1.060, inscripción 21.

Solar situado en término municipal de Pozuelo de Alarcón, con fachada o frente a la calle de la Concepción; por ende, le corresponde el número 1. Linda: Por su frente, al Norte, en línea de cuarenta metros noventa centímetros, con la calle de la Concepción; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta y nueve metros cincuenta centímetros, perpendicular a la fachada, con hotel de don Jesús Cuesta; por la izquierda, al Este, en línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con la calle de Dolores, que corresponde al número dos, haciendo un chaflán de siete metros entre ambas calles, y por la espalda, al Sur, en línea paralela a la fachada de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con terreno de que se segregó, propio de doña Concepción, don José y don Teodoro Cuesta Ridaura y don José Gascañana García. Comprende una superficie total de mil seiscientos sesenta y un metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil trescientos ochenta y ocho pies con cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados, si bien la superficie real es de mil setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Sobre la referida finca la Sociedad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», con fondos y materiales propios, ha levantado las siguientes construcciones:

a) Un edificio situado en el centro, destinado a almacén de materiales y herramientas, con un pequeño muelle descubierta en su fachada Este para facilitar la carga y descarga, ocupando una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.

b) En la medianería Sur se ha construido una casa para vivienda del Guarda, ocupando una superficie de ciento veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados, y un pequeño garaje, que ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, todo ello de una sola planta, y por la parte Oeste de la parcela, un cobertizo. El tipo de construcción es de fábrica de ladrillo en fachadas y traviesas; la cimentación, y soleras son de hormigón en masa; los solados, con baldosín en la vivienda y de cemento abujardado en el almacén y garaje. Las cubiertas son metálicas en el almacén y garaje y de madera en la vivienda y cobertizo, y sobre ellas se ha colocado teja plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 559 del archivo general, libro 91 de Pozuelo de Alarcón, folios 75 y 76, finca número 3.032, inscripciones 16 y 17.

### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cinco millones quinientas mil pesetas, respecto de la primera finca, número 2.916; el de nueve millones ochocientos mil pesetas en cuanto a la segunda finca, número 1.060, y el de setecientos mil pesetas respecto de la tercera finca, número 3.032, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma para cada una de ellas.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.615-C.

### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Pilar Fontán Peón, casada, asistida de su esposo, don José García Mariños, vecino del lugar de Almuíña, parroquia de Salcedo, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Fontán González, nacido en Salcedo de este término el 23 de octubre de 1881, casado con Modesta Peón Vilas, el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1908, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 12 de enero de 1972.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—1.665-E.

1.º 9-3-1972

### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204 de 1969, a instancia del Procurador don José María de Otazu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José María Munduate Gabilondo, sobre reclamación de cantidad, 117.817 pesetas de principal e intereses pactados, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda izquierda subiendo del piso cuarto, formada por vestíbulo y pasillo que comunica con tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, en una superficie útil de noventa y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y un departamento sobre el piso bajo cubierta, comunicando con la vivienda interiormente, que mide treinta y siete metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación; por Sur, patio exterior de la planta baja; por Este, patio central de luces, hueco de escalera y vivienda derecha, y por Oeste, con finca de Juan José Guridi de la casa número 11 de la calle Tercio San Miguel, de Beasain.»

La expresada finca se halla valorada, para subasta y ventas, en la suma de pesetas 159.375.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 4 del próximo mes de abril, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo de la finca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio total de tasación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes —si los hubiere— anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—1.576-C.

### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Alfonso Cámara Carrillo, vecino de esta capital, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de las fincas que le fueron embargadas, que acto seguido se describen:

Chalet, que antes se llamó «Villa Lola» y actualmente tiene el nombre de San Cayetano, número 39 de la calle General Franco, de Ginés. Tiene una extensión superficial de 3.040 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 83 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y recreo. Linda: Al Norte, donde está orientado, con carretera de Sevilla a Huelva; al Este o izquierda, resto de la finca de donde procede y otra de don Cipriano González; al Sur o fondo, con casa proyectada, sin nombre aún, y al Oeste o derecha, con viuda de Moreno y don Angel Hoyuela Martínez.

Inscrito al folio 34 del tomo 315, libro 19 de Ginés, inscripción primera, finca número 841.

Tasado en 1.700.000 pesetas.

Casa situada en esta ciudad, con una cuarta parte de paja de agua de pie propia, calle Saucedo, antes de Los Monsalves, número 12 antiguo, 6 moderno y 9º novísimo y actual. Linda: Por la derecha, con la del número 11 de la misma calle y las de igual número de la calle Monsalves; por la izquierda, con la del número 7 de la

calle Saucedo, y por la espalda, con la del número 13 de la calle Monsalves. Y consta de un área de 409,18 metros cuadrados.

Inscrita al folio 10 vuelto del tomo 226, libro 9 de la segunda sección, inscripción séptima, finca número 277.

Tasada en 2.863.000 pesetas.

Piso cuarto, A, de la casa número 36 (hoy 32) de la calle Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad, compuesta de siete habitaciones, cocina, aseo y baño, con una superficie edificada de 133,08 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, casa número 34 de la calle Juan Sebastián Elcano; Sur, piso cuarto, B, de la propia casa; Este, calle Juan Sebastián Elcano, y Oeste, suelo del patio de la propia casa.

Inscrito al folio 217, tomo 570, libro 63, sección primera, finca 3.144.

Tasada en 900.000 pesetas.

Piso cuarto, B, de la casa número 36 (hoy 32) de la calle Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad, compuesto de siete habitaciones, cocina, aseo y baño, con superficie edificada de 129,16 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, piso cuarto, A, de la propia casa; Sur, calle Virgen de Aracelin; Este, calle Juan Sebastián Elcano, y Oeste, suelo del patio de la propia casa y casa número 35 de la calle Monte Carmelo.

Inscrito al folio 220, tomo 570, libro 63, sección primera, finca 3.145.

Tasada en 850.000 pesetas.

Local B, derecha entrando, en planta baja, de la casa en esta ciudad en la calle Juan Sebastián Elcano, número 15; local sin distribución, teniendo en frente dicha calle, a la que tiene dos huecos. Linda: Por la derecha entrando en el edificio, con la casa número 17 de la calle Juan Sebastián Elcano, que hace una esquina a la calle Virgen de Robledo; por la izquierda, con vestíbulo, zaguán, escalera y local A o izquierda de la finca, y por el fondo, con resto de la manzana número 14, de donde se segregó. Mide 145,60 metros cuadrados. El valor de este local en relación con la casa total es de ocho enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrito al folio 136, tomo 695, libro 122, primera sección, inscripción primera, finca 7.598.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la finca o fincas a cuyo remate concurrán; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace constar que, por no haberse aportado los títulos de propiedad por el demandado, ha sido traída a los autos la certificación a que hace referencia el artículo 1.493, la cual, juntamente con la certificación de cargas y los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, previniéndoles que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—1.589-C.

#### TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, asunto civil, número 72 de 1972, del comerciante don Manuel

Gracia Sánchez, con domicilio en Buñuel, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración por haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario, Luis Pérez Romero.—610-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Valencia, en funciones por sustitución del de igual clase número nueve de la misma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 382 de 1971 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga con los beneficiarios de pobreza), contra los consortes doña Desamparados Belén Salvador García y don Vicente Escrivá Serra, en reclamación de 483.918,30 pesetas por principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes que se subastan:

1.º Tierra secano plantada de algarrobos, con algunos olivos, en término municipal de Montesa, partida de La Orejuela, que ocupa una superficie de 13 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas; lindante: Norte, Dolores Sanchis; Sur, Purificación Domínguez Borja; Este, Dolores Sanchis, y Oeste, barranco de Llopis. Tasada en 68.500 pesetas.

2.º Tierra secano plantada de algarrobos con algunos almendros y parte campo, en término municipal de Montesa, partida del Quintaret, que según reciente medición ocupa una superficie de 18 hanegadas, equivalente a 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas; linda: Oeste, camino, Gregorio Martínez e Higinio Borja; Sur, Francisco García Martínez; Este, José Perales, y Norte, Emilio Borja. Tasada en 80.600 pesetas.

3.º Tierra secano plantada de olivos y algarrobo, en término municipal de Montesa, partida de la Viñeta o Carrascal, que mide 18 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas; lindante: Norte, María Dolores García Martínez; Sur, camino; Este, Elías Caldas Llopis; Oeste, Vicente Vila, José Barberá, Elisa Cádiz y camino. Tasada en 148.150 pesetas.

4.º Tierra secano campo, en término municipal de Montesa, partida de La Cañada o Huertas Nevas, que tiene una cabida de 4 hanegadas, equivalentes a 31 áreas 24 centiáreas; lindante: Norte, José Juan Terol; Sur, camino; Este, barranco, y Oeste, Patricio. Tasada en 42.300 pesetas.

5.º Tierra secano con olivos y parte campo, en término de Montesa, partida La Embellera, según reciente medición de 18 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas; linda: Norte y Este, Manuel Requena; Sur, Dolores Caldas García, y Oeste, Milagros Sanchis Perales. Tasada en 185.450 pesetas.

Total pesetas: 525.000.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalado en cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.659-E.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez Municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición, a instancia de la excelentísima señora doña Antonia Cortés de Llano, representada por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra doña Juana Moreda Hernández, que tuvo su último domicilio en el piso quinto derecha de la casa número 8 de la calle Magdalena, de esta capital, y contra los ignorados herederos de doña María Carbona de Argos, sobre resolución del contrato de arrendamiento anteriormente expresado, en cuyo expediente en período de ejecución de sentencia firme por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado apercibir de lanzamiento a la demandada, a fin de que en el término de cuatro meses deje libre y a la disposición del demandante el cuarto a que dicho procedimiento se refiere, siempre que dieren cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que, en caso contrario, quedará reducido a ocho días.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Juana Moreda Hernández y contra los ignorados herederos de doña María Carbona de Argos, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—1.655-C.

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez Municipal titular número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la Cia. Española de Seguros y Reaseguros «Cúspide», contra los herederos de don Pedro Antón Benimeli, en la persona de su viuda e hijos, y contra don Manuel Querreda Ramón, en su calidad de avalista o fiador del fallecido don Pedro Antón Benimeli, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia Juez señor de Chávarri. Juzgado Municipal número quince. Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta: Por recibida en el día de hoy de la oficina del reparto de los Juzgados Municipales de esta capital, la precedente demanda, con los documentos que a las mismas se acompañan, y sus copias. Se tiene por personado y parte en este juicio en nombre y representación de la parte demandante al Procurador don Francisco Anaya Monge, a virtud del poder presentado y con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho, dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, y a tal fin, se declara este Juzgado competente para conocer de estos autos y dese traslado a la parte demandada, con entrega de las copias, de la demanda origen de estas actuaciones para que la conteste en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimientos que de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho: como se solicita en el primer otroso librese exhorto al Juzgado del domicilio de los demandados, el que se entregará al actor para que cuide de su diligenciación y cumplimiento, y asimismo expidase los correspondientes edictos solicitados para el emplazamiento de los demandados, ignorados herederos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose el otro en el «Boletín Oficial del Estado», como se solicita en el segundo otroso de la demanda, desglóse y entréguese al actor el poder presentado, dejando constancia suficientemente del mismo a continuación.—Lo manda y firma S. S.; de que doy fe. Firmado: Fernando de Chávarri. — Ante mí.— José de la Cruz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Pedro Antón Benimeli, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, Fernando de Chávarri Revuelta.—El Secretario.—1.689-C.

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 446 de orden de 1971, se siguen autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Antonio Barrasús de los Ríos, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado en la calle de Hermosilla, 21, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Florencia Celis Artaza y doña Esther de Celis, mayor de edad, asistida de su esposo de ser casada, calle de Piamonte, 12, piso cuarto izquierda, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la citada vivienda, y costas, y

Fallo.—Que estimado totalmente la demanda formulada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Antonio Barrasús de los Ríos, contra los ignorados herederos de doña Florencia Celis Astorga y doña Esther de Celis, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento

del piso cuarto izquierda de la casa número 12, de la calle de Piamonte, de esta capital, condenando a dichos demandados a que en el plazo de cuatro meses, si concurren los requisitos del artículo 148 de la Ley Arrendaticia Urbana, lo abandonen y dejen a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzados si así no lo verificaren; todo ello con expresa imposición de costas a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados habrá de ser notificada en la forma que determinan los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, declarados en rebeldía, ignorándose el domicilio y paradero de los ignorados herederos de doña Florencia Celis Astorga, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—607-3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MARTINEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Luis y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Creciente (Pontevedra), soltero, mecánico, de veintinueve años, de 1,764 metros de estatura aproximadamente, pelo castaño, color moreno claro, nariz normal, boca normal; procesado en causa 2 de 1970 por el presunto delito de desertión y también en causa 8 de 1971 por el presunto delito de robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Escuela Militar de Paracaidistas de Alcantarilla.—(4.602 y 4.603.)

MARTIN FERNANDEZ, Juan, de veintidós años, soltero, marinero pescador, natural de Adra (Almería), domiciliado últimamente en el barco pesquero «Antonia Rosellón», de matrícula de Valencia, hijo de Nicolás y de Pilar; color de las pupilas pardas, cabello castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba incipientes, de 1,73 metros de estatura aproximadamente, viste niki color amarillo oscuro, pantalón negro, zapatos negros y como señas particulares ligero estrabismo en ojo derecho; padece oligofrenia en grado de debilidad mental; procesado en causa 114 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Algeciras.—(4.604.)

LOPEZ PAZOS, Ignacio; hijo de Feliciano y de Efigenia, casado, marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; procesado por apropiación indebida en causa 1 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.606.)

ULLOA ULLOA, Gerardo; hijo de Juana, natural de Coronel (Chile), vecindado en San Bernardo, provincia de Santiago de Chile, de treinta y dos años, navegante, de 1,680 metros de estatura,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca grande, como señas particulares cicatriz en la parte derecha de la barba procesado por desertión en causa 739 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—(4.607.)

GUTIERREZ DOMINGUEZ Juan José; hijo de José y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Boquerón, 14, y en 8.500 Numberg, Mittel Str. 4 Doisländl (Alemania), de veintidós años de edad, de 1,675 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(4.608.) y

REJA ALFARO, Jesús; hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Puerto Real (Cádiz), de veintidós años, de 1,77 metros de estatura, domiciliado últimamente en 15-115 Covello SL Van Nuys, L. A. Apartado 91.405, California; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo.—(4.609.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Reclutas número 211 de Sevilla.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 640 de 1969, Antonio Núñez Peiró.—(4.588.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1971, Miguel Vila Sanz.—(4.587.)

El Juzgado Permanente número 5 del Gobierno Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 17 de 1971, José Andrades Batista.—(4.583.)

El Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarisimo 27 de 1970, Manuel Crucelegui Solozábal.—(4.606.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Habiéndolo así acordado el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 29 de 1972 por muerte de Abelardo González Pastor, por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la esposa de dicho interfecto, llamada Antonia Adamur Pérez, la cual se encuentra en ignorado paradero.

Mieres, tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.625.)

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción de Carballo, provincia de La Coruña.

Hago público: Que por medio del presente se llama a Ramiro Vázquez Pérez, de veintiocho años, casado, vecino de Bertosa-Carballo, al parecer ausente en el extranjero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción en el plazo de quince días para ser oído en el sumario número 20 de 1971 sobre estupro.

Dado en Carballo a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—(4.610.)